El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19 — Mahón, mártes 30 Mayo 1899. — N.º 5.411

SECCION POLITICA

Emilio Castelar

(Notas biográficas)

Nació D. Emilio Castelar el 8 de septiembre de 1832 en Cádiz, estudiando en su edad adolescente en Alicante, de donde salió para Madrid á empezar sus estudios de Jurisprudencia, que abandonó para dedicarse á la carrera de Filosofía, ganando por oposición una plaza de alumno de la Escuela Normal.

La vida política de Castelar empezó en 1854, cuando ocupaba el poder el partido progresista, después de la revolución de Vicálvaro. Celebrábase en aquel entonces un meeting en el teatro Real de Madrid y habian usado de la palabra varios oradores, cuando la pidió un jóven de todos desconocido. La espectación que aquel atrevimiento produjo trocóse muy pronto en entusiasmo loco, al oir á aquel joven exponer, en elocuentísimos párrafos y vigorosos conceptos, los dogmas de la democracia republicana. Castelar fué acompañado á su casa y aclamado por una multitud, y al siguiente dia su nombre ensalzado y repetido por toda la prensa. Entonces entró el gran orador á formar parte de la redacción de «El Tribuno» que abandonó al poco tiempo al afirmar aquella publicación su monarquismo.

Derrotado en dos elecciones para diputados á Córtes, alcanzó no obstante en ambos una nutrida votación.

Solicitado por Sixto Cámara colaboró en «La Soberanía Nacional», pasando luego á «La Discusión», que abandonó el año 63, fundando el periódico «La Democracia», consagrado por completo á derribar la casa de Borbón y destruir la monarquía.

Castelar entabló entonces una ruidosa polémica con «La Discusión», (entregada por Rivero á Pi y Margall), defendiendo las ideas republicanas individualistas, cuyo credo publicara en la «Fórmula del progreso», en 1867.

En 1858 hizo oposición á la Cátedra de Historia de España vacante en la Universidad Central, siendo propuesto por unanimidad tras brillantes ejercicios.

En esta época D.ª Isabel II regaló al Estado su Patrimonio, siendo ensalzada por todos los monárquicos. Cuando el coro de lisonjas y alabanzas era mayor escribió Castelar su famoso artículo «El rasgo», demostrando que la tal donación era una farsa y que de lo que se trataba era de regalar á la Corona unos cuantos millones.

El Gobierno persiguió al periódico y quiso no consentir que ningún republicano fuese catedrático. Se le formó expediente y se le suspendió. Los catedráticos sustitutos D. Nicolás Salmerón y D. Miguel Moraita renunciaron sus cargos por no desempeñar aquella cátedra, originándose por tal motivo las sangrientas escenas de la noche de San Daniel, que influyeron no poco en el desarrollo de la revolución.

A consecuencia de los sucesos de 22 de Junio del 66, el Consejo de Guerra condenó á Castelar á muerte en garrote vil, pudiendo ganar la frontera y estableciéndose en París, donde ganaba su subsistencia escribiendo para varias casas editoriales y varios periódicos de América.

Durante esta época escribió un tomo de «Semblanzas» y las obras «Un año en París», «Recuerdos de Italia», «Vida de lord Byron» é «Introducción al estudio de la Historia».

Triunfante en 1868 la revolución, ocupó don Emilio Castelar un puesto en las Cortes Constituyentes como representante de Zaragoza, pronunciando muchos de los grandes discursos que se citan como modelos de elocuencia tribunicia.

El 11 de Febrero de 1873, al abdicar D. Amadeo, el Congreso por unanimidad encargó á Castelar la contestación al Mensaje del rey. Proclamada la República, obtuvo en el primer Ministerio la cartera de Estado, que dejó al proclamarse por las Cámaras la República Federal.

El 6 de Septiembre fué elegido Presidente del poder ejecutivo, desempeñando dicho cargo hasta el 3 de Enero. Durante su mando ocurrió el conflicto del «Virginius» con los Estados Unidos, conflicto honrosamente resuelto gracias á su energía y á su prestigio personal y á la gestión del entonces ministro de Estado, Carvajal.

Después del golpe de fuerza del general Pavía, Castelar respondió á aquel acto con una protesta retirándose á Francia donde terminó su «Historia del movimiento republicano en Europa», la segunda parte de «Recuerdos de Italia», y la grande alegoría de las reacciones en el libro «El ocaso de la libertad».

Triunfante la Restauración, Castelar fué elegido diputado por Barcelona, tomando asiento en el Congreso é interviniendo activamente en los debates del proyecto de Constitución. En la oposición y establecida la Monarquía, organizó el partido posibilista, dedicado al establecimiento de la República por medio de los procedimientos legales, y en las Córtes sus enérgicas campañas contra el partido conservador y el partido sagastino, lograron resolver aires de libertad, alcanzando las conquistas democráticas como Sufragio Universal, el Jurado y el Matrimonio Civil, instituciones que del programa republicano tomaron los partidos monárquicos.

Alcanzadas estas reformas, el señor Castelar renunció temporalmente á la vida activa de la política, en parte descorazonado ante las divisiones de los republicanos, considerando siempre y en todas ocasiones un insulto cuantas veladas insinuaciones se hicieron contra su ferviente republicanismo y considerando deshonroso prestar el concurso de su talento á las instituciones monárquicas.

En estos últimos años de decadencia nacional, en esta «debacle» de nuestra pobre España, caida por los desaciertos de los partidos de la Restauración, á pesar de su alejamiento de la política, D. Emilio Castelar, el gran patriota, en los momentos más angustiosos de la nación ha dejado oir su voz autorizadísima, mostrándose el gran estadista de siempre y el de la democracia.

Hace muy pocos meses, al contemplar el ilustre tribuno cual se acumulaban en España desdichas sobre desdichas, señaló el verdadero enemigo del progreso, la causa primera de los males actuales, en aquel valiente artículo publicado en la «Nouvelle Revue International», y que le valió insultos y persecuciones por parte del Gobierno del Sr. Sagasta.

D. Emilio Castelar pensaba ahora volver de nuevo á la activa vida de la política. Su amor nunca desmentido por la causa de la libertad, sus entusiasmos por el progreso, reverdecian ahora de nuevo al ver imperante la reacción jesuítica y en peligro las conquistas democráticas, á las que habia consagrado el trabajo de toda su vida. Y al levantar su voz hace muy pocos días anunciando su decisión, al dar la voz de alarma contra el Gobierno reaccionario, llamando á su lado á todos los demócratas, vió el ilustre maestro congregarse á su alrededor á todos los republicanos y á todos los amantes del progreso, prontos á la lucha siguiendo las inspiraciones de aquel soberano talento que formulaba el hermoso programa de la reconstitución de nuestra pobre España.

Su último discurso, aquel programa admirable, lleno de fé democrática, vibrante de patriotismo, es la herencia del gran tribuno y del gran apóstol, herencia que han de recoger los demócratas todos como germen de regeneración y grandeza nacionales.

En aquel discurso, con sublime frase decia Castelar: «Jóvenes, seguid á un viejo á quien los viejos seguian cuando era jóven». Los jóvenes no podrán seguirle en la lucha por las santas ideas de libertad y de progreso, pero los jóvenes llorando su muerte, seguirán su ejemplo y las lecciones del gran maestro.

Castelar orador

La grandilocuencia y la elevación de concepto que caracteriza la obra oratoria de Castelar quizá en ninguna parte se manifiesta como en la rectificación que hizo al discutirse en la sesión de 12 de abril de 1866 la libertad religiosa.

Sentimos no poder reproducir integramente toda la oración, contestando á Manterola, pero copiaremos los párrafos más grandiosos, aquellos que dan razón á Menéndez Pelayo, cuando dice en su «Historia de los heterodoxos españoles» que Castelar habia nacido para pronunciar la oración fúnebre de uno de los héroes de la antigüedad.

«Se ha concluido para siempre el dogma de la protección de las Iglesias por el Estado. El Estado no tiene religión, no la puede tener. El Estado no confiesa, el Estado no comulga, el Estado no se muere. Yo quisiera que el Sr. Manterola tuviese la bondad de decirme en que sitio del Valle de Josafat va á estar el día del Juicio el alma del Estado que se llama España.

Andaba un día un gran poeta aleman allá por el Polo, y era una de esas inmensas noches polares en que las auroras de color de rosa se reflejan sobre el hielo. El espectáculo era magnífico, era inmenso. Hallábase á su lado un misionero, y como una ballena se moviese, le decia el misionero: «mirad, ante este grande y extraordinario espectáculo hasta la ballena se conmueve y alaba á Dios». Un poco más lejos hallábase un naturalista, y el aleman le dijo: «vosotros, los naturalistas, soléis suprimir la acción divina en vuestra ciencia; pues he aquí que este misionero me ha dicho que cuando ese gran espectáculo se ofreció á nuestra vista por la naturaleza, hasta la ballena se movía y alababa á Dios».

El naturalista contestó al poeta alemán: «no es eso; es que hay ciertas ratas azules que se meten en el cuerpo de la ballena, y al fijarse en ciertos puntos del sistema nervioso, la molestan y la obligan á que se conmueva, porque ese animal tan grande y que tiene tantas arrobas de aceite, no tiene, sin embargo, ni un átomo de sentimiento religioso». Pues bien, exactamente lo mismo puede decirse del Estado. Ese animal tan grande no tiene ni siquiera un átomo de sentimiento religioso.

. . . .

Me preguntaba el Sr. Manterola si yo habia estado en Roma. Si, he estado en Roma; he visto sus ruinas, he contemplado sus 300 cúpulas, he mirado las grandes Sibilas de Miguel Angel, que parecen repetir, no ya bendiciones, sino eternas maldiciones sobre aquella ciudad, he visto la puesta del sol tras la Basílica de San Pedro, me he arrobado en el éxtasis que inspiran las artes con su eterna irradiación, he querido encontrar en sus cenizas un átomo de fe religiosa, y solo he encontrado el desengaño y la duda.

. . . .

Señores diputados, me decia el señor Manterola (y ahora me siento) que renunciaba á todas sus creencias, que renunciaba á todas sus ideas si

los judíos volvían á juntarse y volvían á levantar el templo de Jerusalem. Pues que, ¿cree el Sr. Manterola en el dogma terrible de que los hijos son responsables de las culpas de sus padres? ¿Crée el Sr. Manterola que los judíos de hoy son los que mataron á Cristo? Pues yo no lo creo; yo soy más cristiano que todo eso.

Grande es Dios en el Sinaí; el trueno le precede, el rayo le acompaña, la luz le envuelve, la tierra tiembla, los montes se desgajan; pero hay un Dios más grande, más grande todavía, que no es el magestuoso Dios del Sinaí, sino el humilde Dios del Calvario, clavado en una cruz, herido, yerto, coronado de espinas, con la hiel en los labios y sin embargo, diciendo: «¡Padre mío, perdónalos, perdona á mis verdugos, perdona á mis perseguidores, porque no saben lo que se hacen!» Grande es la religión del amor, grande es la religión de la justicia implacable, pero es más grande la religión del perdón misericordioso; y yo, en nombre de esta religión; yo, en nombre del Evangelio, vengo aquí á pediros que escribáis al frente de vuestro Código fundamental, la libertad religiosa, es decir, libertad, fraternidad, igualdad entre todos los hombres.

(*La Publicidad*).

Impotentes para la justicia

A los dos meses de haber irregularizado ó robado dos ex oficiales del ejército español, al servicio de los Estados Unidos, en el penal de Manila algunos miles de duros, simulando compras de géneros y falsificando recibos, eran condenados por un Consejo de guerra y enviados á presidio, donde se hallan. Los Consejos de guerra españoles aun no han enviado á ningún responsable de las malversaciones, fraudes, prevaricaciones y robos de que se ocupa la opinión, que revelan las alteraciones singulares de las cuentas corrientes en establecimientos públicos y particulares, que están en la conciencia de todos los españoles, incluso en la del general Martínez Campos, quien, «ex abundantia cordis», no lo ha ocultado en sus manifestaciones al corresponsal de un periódico extranjero.

Pues bien: ese es el peor de los síntomas morbosos de la situación de España: la impotencia para hacer justicia, la incapacidad para la obra moralizadora que los yankees han realizado y realizan; no sólo con los oficiales ex españoles á su servicio, sino con sus mismos compatriotas del ejército de invasión en Cuba.

Impotencia é incapacidad en Cuba, Puerto Rico, Filipinas y la Península; allí donde el Estado borbónico ha ejercido su autoridad soberana; lo mismo donde imperaban las leyes excepcionales de la guerra que las ordinarias de la paz; bajo los trópicos, de la misma manera que en el Occidente de Europa, donde funcionaba la jurisdicción civil. No es la impotencia y la incapacidad local, ó temporal ó accidental, no, sino la constante, universal y permanente, como revelaciones de un cáncer que radique en la raíz y fundamento del régimen político á que vive España sometida.

Los yankees, en medio de las graves preocupaciones de la guerra con los tagalos, han encontrado ocasión y medios para moralizar su administración, descubriendo á los ladrones y castigándoles en el acto, no por procedimientos de arbitrariedad y violencia, sino con arreglo á las leyes de los Estados Unidos. Nosotros, los españoles de la monarquía borbónica, no hemos acertado aún ni á enviar á presidio á un solo ladrón de los innumerables que han sustraído centenares de millones de pesetas, que se arrancaban al contribuyente, en nombre de la integridad del territorio nacional.

Dos españoles están en presidio, sí; pero los han enviado los yankees al establecimiento penitenciario.

De Puerto Rico

De la prensa llegada últimamente á esta corte tomamos las siguientes interesantes noticias de la pequeña Antilla:

Los americanos han ordenado la práctica de las siguientes disposiciones:

Ocho horas de las veinticuatro, constituirán un día de trabajo en toda la isla.

No se impondrá contribución alguna sobre salarios de hombres ó mujeres empleados ú ocupados en cualquier trabajo.

Sólo los contribuyentes podrán ser miembros de los Ayuntamientos, y ningún concejal estará exento de pagar la cuota que le corresponde de contribuciones impuestas y repartidas con arreglo á la ley.

Al finalizar cada mes los Municipios pasarán al Secretario de Estado una relación de los concejales que hubiesen dejado de asistir á las sesiones, y todo concejal que resultare haber faltado á tres sesiones consecutivas sin causa justificada, será dado de baja por orden del Secretario de Estado, procediéndose á nombramiento de otro que le sustituya.

No se permitirá á los niños de ambos sexos, menores de catorce años que salgan solos á la calle de noche después de las nueve, á excepción de los domingos, que pueden estar de paseo hasta las diez de la noche.

Se prohibe á los niños jugar en la vía pública. Para estos entretenimientos se señalan las plazas públicas de cinco á siete de la tarde.

Queda prohibido dedicar á ventas ambulantes, limpiar botas, repartir periódicos ú otras labores lucrativas á los niños menores de trece años que no sepan leer, escribir y contar. Los que los ocupen en estas tareas, serán multados por la Alcaldía.

A los niños menores de catorce años se les prohibe entrar en los cafés, teatros ú otros sitios de solaz, á menos que lo efectúen acompañados de sus padres ó encargados Los infractores serán conducidos por la policía á la casa paterna, y los padres ó encargados serán multados con arreglo al caso.

Los niños menores de doce años podrán dedicarse al aprendizaje de oficios en establecimientos industriales, siempre que sus padres ó tutores acrediten que aquellos están recibiendo la instrucción primaria en horas fuera de las marcadas para el trabajo en el taller á que concurran.

Los abogados españoles podrán ejercer su profesión en la isla durante un año, sin derecho á desempeñar destinos públicos y previo reconocimiento de la soberanía de los Estados Unidos sobre Puerto Rico.

Suicidio misterioso

Desde Ginebra telegrafían anunciando que la justicia está haciendo activas pesquisas para establecer la identidad de un cadáver hallado dentro de una barca que había quedado abandonada en el centro del lago Leman.

Junto al cuerpo había un pliego en el cual se leía:

«A las personas que encuentren esta barca.»

Después aparecían en el papel las siguientes frases de Chamfort:

«La vida es una enfermedad de que el sueño nos alivia de diez y seis en diez y seis horas; pero éste es solamente un paliativo.

La muerte es el único remedio.

Soy extranjero—proseguía el texto—comprendo el francés; pero todavía no he conseguido escribirlo con corrección.

Me sirvo de este idioma porque no quiero que se sepa de qué país soy.

Jamás se sabrá mi nombre. Inútil será que le busquen en las fondas donde me he hospedado, porque me he inscrito en ellas con un nombre falso.

En mi patria no tengo parientes que me echen de menos.

He regalado toda mi fortuna á un pobre hombre que casi, casi se volvió loco de alegría.»

Después cita el veneno de que se ha servido, y cuyo nombre calla por prudencia y continúa:

«Cinco gramos de esta excelente droga bastarán para sacarme de este mundo, el mejor de los posibles.

He escogido el centro del lago Leman para matarme por su espléndida decoración, que aumenta el delirio de la muerte.»

El aspecto del suicida es elegante.

Era un hombre guapo de unos treinta años de edad, de un metro sesenta y ocho centímetros de estatura.

La barca es bermeja y termina en punta.

La ropa interior, de fina holanda, está marcada con una letra griega.

No se ha encontrado sobre el cadáver ni cerca de él documentos ni alhajas.

Se supone que era un príncipe ruso que ha pasado parte del invierno en Niza y en el golfo de Montreux.

Lo de Monjuich

Toda la algarada promovida por los periódicos monárquicos madrileños en lo de Monjuich, se ha reducido á visitar á Silvela y á preguntarle que piensa acerca de la revisión del proceso. Silvela, como hubiera hecho cualquiera en su caso, contestó que desea que se haga, que estudiará la cuestión legal y que contestará oficialmente. Hacer que hacemos y ganar tiempo.

De todo lo que se ha dicho sobre el asunto estos últimos días, nada ha satisfecho tanto como esto, de «El Ejército Español»:

«Quien quiera oir que oiga», exclama el colega. «El gobierno, al reproducirse el universal clamoreo que han movido en el mundo los infames abusos que se cometieron en Montjuich, en vez de proceder al pronto y ejemplar castigo de ellos, trata de ganar tiempo y cubre la intención, poniendo de pantalla al ejército.»

«Todo el mundo sabe ya en Europa lo ocurrido en los lóbregos subterráneos de Montjuich, y todo el mundo habla de las siniestras crueldades y de los horribles suplicios de la justicia en España y todo el mundo nos vitupera y escarnece. Ante las grandes acusaciones que contra nuestra raza y nuestra patria fulminaba todo el mundo, mandó el gobierno liberal abrir una información que dió por resultado una prueba irrecusable de esas crueldades y suplicios inconcebibles; y cuando han salido á luz esas pruebas, y se han contemplado los horrendos instrumentos con que se cometían y la justicia humana clama en el país para que se haga un castigo que nos rehabilite entre las gentes civilizadas y aleje de nuestras costumbres y hasta de nuestra mente esos procedimientos inicuos... lo único que se le ocurre al gobierno conservador, después de maduro exámen, es aplazar las resoluciones poniendo por delante al ejército, esto es como aquí en nuestro país todo lo mistifica y corrompe el gobierno, haciendo recaer sobre el ejército el odio y la ignominia que en todas las almas honradas y cultas producen esos infames procedimientos».

Fuera de la ley

«Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña María Cristina de Borbón, su augusta madre, como gobernadora del reino, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado, lo siguiente:

«Artículo 1.º Quedan extinguidos en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en Africa, todos los monasterios, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos.»

«Artículo 3.º Se autoriza al Gobierno para que provisionalmente y donde lo juzgue necesario, mientras se provee por otros medios á la enseñanza, conserve algunas casas de escolapios; pero estas casas no se considerarán ya como comunidades religiosas, sino como establecimientos de instrucción pública, dependientes del Gobierno, que les dará reglamentos para su régimen interior y con sujeción en cuanto á la enseñanza á los planes generales que rigieran en adelante.»

«Art. 14. Se prohibe á las personas de ambos sexos el uso público de hábito religioso.»

«Art. 20. Todos los bienes reales, rentas, derechos y acciones de todas las casas de comunidad de ambos sexos, inclusos los que quedan abiertos, se aplicarán á la caja de amortización para la extinción de la deuda pública, quedando sujetos á la carga de justicia que tenga sobre sí. Los muebles de las casas que continuen abiertas, quedarán en ellos para su uso, formándose el correspondiente inventario.»

. . . .

«Art. 24. El gobierno podrá destinar para establecimientos de utilidad pública los conventos suprimidos que se consideren á propósito.»

«Por lo tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REI-

NA GOBERNADORA.—Rubricado de Real mano.—En Palacio á 29 de Julio de 1837.»

Estando, como está vigente ese decreto, los gobiernos de la restauración faltan criminalmente á la ley al concentir que España está llena de conventos que chupan su savia, corrompen sus costumbres y menguan su fortaleza. Y por lo tanto, los frailes viven ilegalmente aquí.

El primer punto que deben tocar los diputados republicanos en las Cortes es éste, si quieren dar á entender que vienen decididos á valer por la libertad, la ley y la justicia.

La expedición al Polo

Cartas de Turín refieren la afectuosa despedida hecha al Duque de los Abruzos por las autoridades y su madrastra la princesa Elena.

Antes de dejar Roma, el rey Humberto regaló á su sobrino un magnífico cronómetro; y la reina un elegante «nécessaire» qué reune cuanto un hombre puede haber menester durante un viaje tan largo como el del Polo. En fin, el príncipe de Nápoles le ofreció treinta volúmenes encuadernados en tafilete y conteniendo las narraciones de las más célebres expediciones polares.

Los nombres de los que acompañan al jóven príncipe merecen ser citados. Como segundo jefe de la expedición va el capitán de fragata Humberto Cagni; el conde Quirini, teniente de navío; el doctor Cavalli-Molinelli, médico de la armada; Gia como Cardenti y Simón Canepa, marineros de guerra; Petigas, Fennci llet, Elliere y Salliere y Savoye, guías de montaña. La tripulación de la «Stella Polare» consta de diez marineros noruegos escogidos entre los más prácticos en los mares boreales; varios arponeros, cazadores de focas y un esquimal para cuidar de los perros; total: veinte hombres.

El bagaje de la expedición compónenlo 1.500 cajas de diversos tamaños, pero de peso uniforme, 25 kilogramos, para que puedan ser llevadas á hombros en caso de necesidad. Las cajas van clasificadas en cuatro órdenes: víveres, vestuario y equipo, material científicos; cosas útiles; pero no indispensables. Cada orden distíngüese por su color, y cada caja ostenta en todos sus lados un número, que corresponde con un índice donde se detalla el contenido. El negro marca los víveres: arroz, pastas, legumbres y carnes en conserva y saladas; galleta (280 cajas); 1.000 botellas de vino para solemnizar los grandes acontecimientos, pues las bebidas á pasto, sin contar el agua, serán el té y el café; el alcohol está prohibido.

Con los de los hombres van los víveres para los 120 perros. «Menú» sencillísimo, pues fórmalo un solo plato compuesto de carne de caballo, harina y glicerina; amasijo prensado que, en caso de apuro, podrá servir de alimento á los expedicionarios ¡Puah!

Más curiosas por su contenido son las risueñas cajas amarillas, de «cosas útiles, pero no indispensables:» un verdadero bazar. Juegos de naipes, damas, ajedrez y la clásica lotería de cartones. También llevan una guitarra, un grafófono, un fonógrafo y un organillo con variadísimo repertorio, desde «Lohengrin al Funiculi-Funiculá,» que en la inmensidad desierta y helada debe sonar con extraño son.

A bordo de la «Stella Polare,» con los retratos de las familias de los navegantes ha sido colocado el de una linda señorita torinesa. Es el de la novia del capitan Cagni, la cual esperará ansiosa y confiada el regreso de la expedición del príncipe Luis Amadeo de Saboya, cuyo viaje redondo calcúlase en año y medio.

MAHÓN

El nuevo Ayuntamiento

Los concejales que han de constituir el Ayuntamiento, á contar desde el 1.° de Julio próximo, por orden alfabético, son los siguientes:

1 D. Juan Barceló Olives.
2 » Juan Biale Pons.
3 » Gabriel Flaquer Saurina.
4 » Antonio J. Fornaris.
5 » Juan Fábregas Pax.
6 » Juan Mercadal Pons.
7 » Juan Orfila Pons.
8 » Guillermo Pons Alzina.
9 » Pedro Pons Sitges.
10 » Mateo Ponseti Sintes.
11 » Lorenzo Pons Martí.
12 » Francisco Pons Pons.
13 » Vicente Pons Carreras.
14 » Juan J. Rodriguez.
15 » José Rotger Nin.
16 » Juan Sintes Pons.
17 » Pedro Seguí Mascaró.
18 » Baltasar Tudurí Sans.
19 » Francisco Tutzó Gelabert.
20 » Cristóbal Villalonga Carreras.
21 Vacante

De entre ellos hay que elegir un Alcalde y cuatro Tenientes de Alcalde, quedando de Regidores los 15 concejales restantes, y una vacante de este último cargo.

El Alcalde que ignoramos quien será, lo elije el Gobierno, y los Tenientes de Alcalde el Ayuntamiento.

Nuestro distinguido amigo el diputado Sr. Prieto y Caules desde Palma fué por via de Barcelona al balneario de Alhama de Aragón en donde permanecerá hasta que se abran las Cortes.

En el vapor-correo «Ciudad de Mahón» sale hoy para Palma nuestro estimado amigo el abogado y notario D. Miguel Aleñar, con objeto de acompañar á dicha capital á su distinguida señora y demás de la familia.

Deseámosles un feliz viaje.

Dícese desde ayer ser muy probable que en uno de los próximos correos llegue á esta ciudad el Sr. Gobernador de la provincia, con objeto de visitarla, como ha hecho recientemente en Ibiza.

La sesión ordinaria que debía tener lugar hoy en el Ayuntamiento no ha podido celebrarse por no haberse reunido bastantes concejales.

Según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, D. Pablo Ruiz Verd ha presentado una solicitud de Registro para una mina de cobre situada en el predio *Sanarret* del término de Mercadal, con el titulo de «La Morena», comprendiendo el terreno demarcado en 7 Julio 1860 para la mina caducada «La Constancia».

A la hora de itinerario ha salido para Palma el vapor correo «Ciudad de Mahón» con la correspondencia, pasaje y carga.

Entre esta última van comprendidas un número regular de reses vacunas y lanares para el abasto de aquella plaza.

Sobre la expedición á Francia que va á emprender en breve la Asociación de coros de Clavé y por lo que pueda convenir á los afiliados á la misma como sócios protectores, cortamos de «La Aurora» correspondiente al 15 del que cursa, lo siguiente:

Nuestra expedición á Francia

Según acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 8 de Enero del corriente año, los socios protectores de las sociedades corales que concurran á la expedición, podrán asistir á la misma, mediante las siguientes condiciones:

1.° La Junta de la Asociación facilitará á las sociedades las contraseñas que les sean necesarias para que los socios protectores puedan obtener billete para el viaje á los mismos precios reducidos que alcancen los coristas.

2.° Estas contraseñas se facilitarán mediante un documento librado por las sociedades respectivas, debiendo, los encargados de recogerlas, abonar en el acto el valor del pasage de ida y vuelta cuyo importe se anunciará oportunamente.

3.° Los socios protectores no podrán ostentar la barretina ni la medalla distintivo, de manera que al llegar, á las poblaciones que se visiten, quedarán en carácter particular.

4.° No tendrán derecho al percibo de ningún reembolso por las funciones que se celebren.

5.° Oportunamente se anunciará el plazo en que se cerrará la admisión de inscripciones.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

No habiendo prestado el rematante Don Juan Pons Andreu, la fianza exigida en el respectivo pliego de condiciones, y declarada en su consecuencia nula la adjudicación del remate de la subasta celebrada el día 28 del actual, para el arriendo de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes de este Distrito, durante los años económicos de 1899-1900 á 1901 1902; tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, una segunda subasta por pujas á la llana, considerada como primera, el día 18 de Junio próximo empezando á las once y terminando á las doce de la mañana, bajo el mismo tipo de 59.789'85 pesetas, y con arreglo al expresado pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Como garantía necesaria para hacer posturas, deberá el licitador consignar en las Cajas del Tesoro, en la Depositaría del Ayuntamiento ó en poder de la Junta que presida el acto, un depósito provisional de quinientas pesetas.

El rematante prestará la fianza en metálico ó valores del Estado, consistiendo esta en la dozava parte de la cantidad que se dé por todo el año.

Villa Cárlos 30 de Mayo de 1899.—José Vila.

Pérdida

Desde la casa calle Cos de Gracia número 81 hasta la n.° 130 de la misma, se ha extraviado un reloj pequeño de plata con una cadenita de metal. La persona que lo haya encontrado y se sirva entregarlo á dicho 81, además de las gracias se le gratificará. 3

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques despachados

Día 30

Para Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón», con pasage, efectos y balija.

Para Barcelona pailebot «Estela» pat. José Guerrero, con 6 trips. y efectos.

1899

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 31 Miércoles

Ntra. Sra. del Amor Hermoso y Santa Petronila.

Sale el Sol á las 4'06.—Pónese á las 6'57.

Luna: Sale 12'30 N.—Pónese 10'30 M.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 30, 10'30 m.

En Washigton han circulado rumores de haber fallecido Aguinaldo.

El general Polavieja ha circulado las órdenes para que los militares asistan con el uniforme de gala á las funciones religiosas que se celebrarán en obsequio de Castelar.

Madrid 30, 10'35 m.

Escándalo monumental.

El clero está indignado por los gritos impíos de la multitud y de los dicterios escandalosos que ésta le ha dirigido.

El periódico de la situación «El Imparcial» censura los actos realizados ayer por republicanos y masones.

***

Cotización Oficial

Madrid 29 Mayo, 4'00 t.

4 °/o interior . . .	62'60
— exterior . . .	68'65
Amortizable . . .	70'00
Cubas 1886. . .	68'10
— 1890. . .	59'00
Banco España . .	408'00
Tabacalera. . .	263'50
París á la vista	20'25 á 20'30
Lóndres id.	30'45 á 30'32
Aduanas. . . .	00'00
Filipinas. . . .	00'00

***

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón .	34'00	38'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	000'00
Marítima. . . .	70'00	80'00
Maquinista Naval. .	00'00	100'00
Oblig. municipales. .	65'00	73'00

SECCION LITERARIA

Adela

I

Vedla.

Reclinada indolentemente en elegante marquesita, reflexiona profundamente. ¿En qué pensará? ¿Cuáles serán los recuerdos que atormentarán á la simpática hija de los Condes de Rota? ¿Por qué arruga de vez en cuando el entrecejo? No lo sabemos. Sin duda alguna, pesar oculto trae ensimismada á la jóven.

Ni las caricias que un precioso falderillo le prodiga, ni el armonioso canto de lindo canario colocado en juguetona jaula en el elegante *budoir* de Adela, ni los lujosos libros, en los que sin duda alguna horas antes se había entretenido, y que yacían abandonados en la felpuda alfombra, lograban distraerla en sus pensamientos.

De pronto se levanta, dirijese con mesurado paso hácia el balcón, que estaba abierto y se asoma á él; dirije á la calle anhelantes miradas, y al poco rato se retira, pensando con tristeza:

—¡Tampoco hoy! ¡Y sabiendo cuánto le quiero! ¡Oh, Eduardo! ¿Por qué no vienes á consolar á tu Adela en sus horas de aflicción? ¿Es que ya no te acuerdas de tus juramentos? ¿Es que otra mujer ha logrado cautivar tu corazón, que es mio? Tamaña ingratitud me asombra. No, no puede ser; decididamente le ha ocurrido algo serio. ¡El, tan bueno, tan amante, olvidarme, quiá! Pero... ¿porqué no viene?

Y de nuevo se echó, mejor que sentarse, en el sitio que antes ocupaba y empezó á sollozar amargamente.

¡Pobre Adela! ¡Cuán poco imaginabas las amarguras que debías sufrir por causa del objeto de tu cariño! No le había detenido el amor de otra mujer, no; otra era la causa ¿Cuál? Vamos á saberlo.

II.

Eduardo Velarde era hijo de un honrado artesano de la villa y corte. Jóven apreciable huérfano desde su más tierna edad, la sólida instrucción y buena enseñanza que, á pesar de sus exiguos recursos, le habían dado sus padres, le hacía ser bien recibido y aceptado en cualquier sitio donde se presentase, y no faltaba niña casadera que no fijase con insistencia sus ojos en los del jóven, para ver si sus encantos y graciosas coqueterías lograban cautivar su atención. ¡Cosa inútil! Eduardo no podía enamorar á nadie porque ya se hallaba preso en las redes del amor. Amaba á Adela, á la deliciosa y futura condesa de Rota.

¿Cómo era que una heredera de rancios pergaminos había puesto todos sus sentidos en un triste, pero honrado trabajador?

Una tarde cruzaba una de las avenidas del paseo de la Castellana, con toda velocidad, un «landó» descubierto, en el cual iban iban los condes con su angelical hija. De repente oyóse un desgarrador grito. ¿Qué había sucedido? Pues un caso muy frecuente. Un jóven paseante había sido atropellado por el coche, y había resultado herido de bastante cuidado.

Los dueños del vehículo, grandemente impresionados por lo que acababa de suceder, ordenaron que parara; hizose asi y el Conde, ayudado del *groom* y varios transeuntes, colocó al herido en el coche con todas las precauciones posibles; lo que, efectuado con felicidad, sentóse el Conde en la testera del carruaje disponiendo que sin dilación los condujera á su casa palacio situada en la calle Mayor.

Adela, pobre niña todavía, sin conocimiento del mundo que la rodeaba, al ver herido al jóven sintió una gran angustia; estaba intranquila, y durante el trayecto que recorrió el *landó* no separó ni un momento su vista del rostro del jóven que, pálido y ensangrentado, yacía en un sopor parecido á la muerte.

Por fin llegaron al palacio; el herido, en brazos de varios criados fué trasportado con toda precaución á un lujoso gabinete, en donde le colocaron en blando lecho. Llamóse á un médico, quien al reconocer la herida la pronosticó de carácter reservado; practicóse la primera cura, y después se le dejó descansar, quedando á su lado para suministrarle los medicamentos, el mayordomo del Conde.

Ya habrán adivinado nuestros lectores que el herido era el jóven Eduardo Velarde. Adela, la hermosa Adela, había sido causa inocente de la desgracia ocurrida al jóven. La vió en el paseo, quiso acercarse al coche para contemplar su extraordinaria belleza y sucedió lo que acabamos de narrar.

(*Continuará*.)

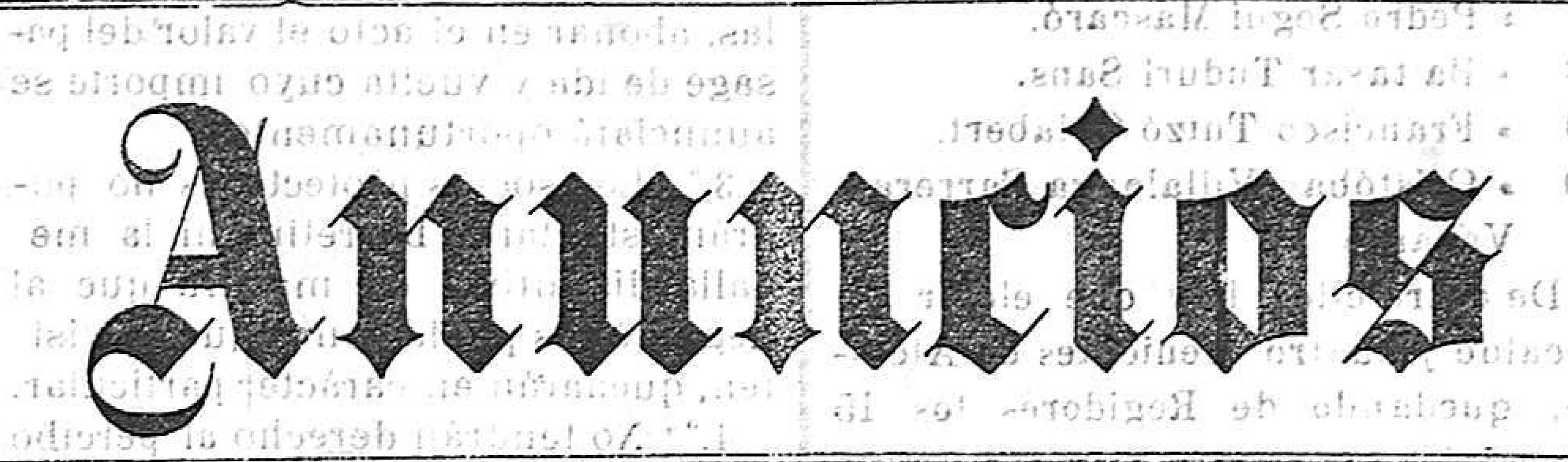
FRANCISCO FÁBREGUES PONS.

SECCIÓN OFICIAL

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Francisco Buizen y Barleta, mediante providencia de anteayer, dada á solicitud del procurador D. Gabriel María Pons y Escudero en representación de D.ª Catalina Carreras y Orfila, doña Juana y D.ª Emilia Seguí y Carreras en los autos juicio declarativo de mayor cuantía instados por éstas, para que se declare prescrita la acción hipotecaria que compete, á D. Juan, D.ª Isabel y D.ª Margarita Oléo y Tudurí y D. Jaime Fábregas y Pax, sobre una finca urbana situada en esta ciudad de Mahón calle de Deyá número 35; por medio de la presente emplazo á dichos hermanos D. Juan, D.ª Isabel y D.ª Margarita Oleo y Tudurí, ausentes en ignorado paradero, para que, dentro el término improrrogable de cinco días contaderos desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Juan Trémol, en los indicados autos personándose en forma; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.—Mahón veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano,—Ldo. Juan Trémol.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José 69



SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

Imprenta de Bernardo Fábregues.